

PROVIDENCIA, 26 AGO 2024

EX.Nº 1216 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 961 de 21 de julio de 2021, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA, para la "RECTIFICACION RED ELECTRICA EN ESPACIOS COMUNES PEDRO DE VALDIVIA 1889".-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.065 de 4 de agosto de 2021, se modificaron los Decretos Alcaldicios EX.Nº947, EX.Nº948, EX.Nº949, EX.Nº950, EX.Nº951, EX.Nº952, EX.Nº953, EX.Nº954, EX.Nº955, EX.Nº956, EX.Nº957, EX.Nº958, EX.Nº959, EX.Nº960, EX.Nº961, EX.Nº962 y EX.Nº963, todos de fecha 21 de julio de 2021, en el sentido que se indica.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº31 de 4 de enero de 2024, se dejó sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.Nº 961 de 21 de julio de 2021 y su modificación y se dispuso devolver a la COMUNIDAD PEDRO DE VALDIVIA 1889, el monto de \$2.194.600.-, correspondiente al aporte entregado para el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", para la "RECTIFICACION RED ELECTRICA EN ESPACIOS COMUNES PEDRO DE VALDIVIA 1889".-

4.- El Informe N° 118 de 2 de febrero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Acta de Asamblea Ordinaria de Propietarios Edificio Pedro de Valdivia N°1889 de 3 de junio de 2024, reducida a escritura pública de fecha 5 de agosto de 2024 ante el Notario Público de Santiago don Elías Jarufe Rojas.-

6.- El Memorándum N°15.068 de 13 de agosto de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Modifícase, a contar de esta fecha, el Decreto Alcaldicio EX.Nº 31 de 4 de enero de 2024, en el sentido de agregar el punto 2.1 que a continuación se indica:

"2.1.- La devolución debe hacerse a nombre de don PABLO SEBASTIAN CARDENAS SANDOVAL, RUT N° [REDACTED] en representación del Comité de Administración de la Comunidad Pedro de Valdivia N°1889, debido a que la Comunidad no posee cuenta corriente y en consideración a lo establecido con el Acta de Asamblea Ordinaria de Propietarios Edificio Pedro de Valdivia N° 1889 de 3 de junio de 2024, reducida a escritura pública de 5 de agosto de 2024 ante el Notario Público de Santiago don Elías Jarufe Rojas, en la cual la Comunidad autoriza al Sr. Cárdenas para recibir la devolución de aporte en su cuenta personal.".-



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1216 / DE 2024

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 31 de 4 de enero de 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en trámite N° 2437.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



Notario Santiago Elias Jarufe Rojas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 05 de Agosto de 2024
reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Elias Jarufe Rojas.-

Pedro de Valdivia 3317.-

Repertorio Nro: 1161 - 2024.-

Santiago, 06 de Agosto de 2024.-



123456814789

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456814789.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ejarufe&ndoc=123456814789>.-

CUR Nro: F4709-123456814789.-

Repertorio N° 1161 – 2024

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE

PROPIETARIOS

EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA #1889

03 JUNIO 2024

En Santiago de Chile, a cinco de Agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí, **ELIAS JARUFE ROJAS,** [REDACTED]

[REDACTED]
con oficio en Avenida Pedro de Valdivia Número tres mil trescientos diecisiete, Comuna de Ñuñoa, comparece: don **FELIPE IGNACIO CAMUS DAVILA,** [REDACTED]
cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

p: 2/5



Codificado N°
1458814789
Fique validez en
://www.fojas.cl

quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que viene en reducir a escritura pública, acta que se copia íntegramente a continuación: "ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. UNO. CONVOCATORIA En SANTIAGO, el tres de Junio de dos mil veinticuatro en el departamento tres SUR se procedió a realizar la primera citación a las veinte horas, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de propietarios del Edificio Pedro de Valdivia número mil ochocientos ochenta y nueve, cumpliendo con el requisito del artículo catorce de la ley Número veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos. DOS.- PARTICIPANTES. Uno. Miembros del comité de administración: Presidente, Don Felipe Camus. Dos. Propietarios asistentes personalmente cinco, según anexo que se encontrará al final de la presente acta, equivalentes al sesenta y dos coma cinco por ciento de los copropietarios del edificio. TRES. TEMAS A TRATAR Los temas para tratar a continuación son los establecidos y fijados en la citación enviada con fecha veinte de Mayo de dos mil veinticuatro, vía email y whatsapp. Uno. Elección del nuevo Comité de Administración del Edificio. Dos. Delegación de facultades al comité de administración: Autorización para la devolución de Aporte Fondevé a la cuenta de la persona particular don Pablo Cárdenas Sandoval en representación del Comité de Administración. Autorización al Comité para la tramitación de Personalidad Jurídica de la comunidad. Autorización al Comité para la apertura de una Cuenta Corriente para la comunidad. CUATRO. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA. Uno. Elección del nuevo Comité de Administración del Edificio. Se elige como Presidente del Comité a don Felipe Camus Dávila y como Administradora a

x 3/5



doña Emelyn de los Ríos Bravo. Dos. Delegación de facultades al comité de administración: Se autoriza al Comité para solicitar a la Ilustre Municipalidad de Providencia la devolución del Aporte Fondevé por concepto de la revocación del proyecto FONDEVE "Normalización de redes eléctricas", a la cuenta de la persona particular don Pablo Cárdenas Sandoval, propietario del departamento Cuatro S, en representación del Comité de Administración. Se autoriza al Comité para la tramitación de Personalidad Jurídica de la comunidad. Se autoriza al Comité para la apertura de una Cuenta Corriente para la comunidad. Se deja constancia que cada acuerdo que se votó en esta asamblea cumple con los requisitos establecidos en la ley veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos. Para mayor abundamiento a continuación se indica el porcentaje de votación que se obtuvo. Acuerdo adoptado. Porcentaje de votación que se obtuvo. Uno. Elección del nuevo Comité de Administración del Edificio. El cien por ciento de los asistentes votó a favor. De acuerdo al anexo de votación que se inserta al final de esta acta. Dos. Delegación de facultades al comité de administración. El cien por ciento de los asistentes votó a favor. De acuerdo al anexo de votación que se inserta al final de esta acta. CINCO. CIERRE ASAMBLEA Siendo las veintiuna: treinta horas del día tres de Junio de dos mil veinticuatro se puso término a la Asamblea Ordinaria del Edificio Pedro de Valdivia número mil ochocientos ochenta y nueve. En donde se elige como presidente del Comité a don Felipe Camus Dávila y como Administradora a doña Emelyn de los Ríos Bravo, ya que, el cien por ciento de los propietarios asistentes (cinco de cinco) aprobó este cambio. Se autoriza la devolución del Aporte Fondevé a la cuenta de la persona particular don Pablo Cárdenas Sandoval en representación del Comité de Administración, se

f: 4/5



Verificado N°
1456814789
fique validez en
s://www.fojas.cl

autoriza al Comité para la tramitación de Personalidad Jurídica de la comunidad, y se autoriza al Comité para la apertura de una Cuenta Corriente para la comunidad, ya que, el cien por ciento de los propietarios asistentes (cinco de cinco) aprobó este cambio. Se concertó en la asamblea que el acta de la reciente reunión sea firmada por los copropietarios asistentes y se faculta al presidente o Administrador para reducir a escritura pública el acta de la asamblea, con un plazo máximo de cuarenta y cinco días. HAY FIRMAS: Emelyn de los Ríos Bravo, Administrador, cédula identidad [REDACTED]

[REDACTED] Felipe Camus Dávila, Presidente de Comité de Administración, cédula identidad [REDACTED]

[REDACTED] Conforme con el acta recién copiada. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy fe. - ✓

FELIPE IGNACIO CAMUS DAVILA
C.I. [REDACTED]

NOTARIO



Certificado
123456789
Verifique validez
<http://www.foja>